

1. Disposiciones generales

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

CORRECCIÓN de errores de las candidaturas proclamadas para las elecciones al Parlamento de Andalucía convocadas por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 1/2008, de 14 de enero (BOJA núm. 30, de 12.2.2008).

Advertidos errores en la inserción de las candidaturas proclamadas para las elecciones al Parlamento de Andalucía convocadas por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 1/2008, de 14 de enero, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 30, de 12 de febrero de 2008, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ALMERÍA

Donde dice: «2. Partido Socialista Obrero de Andalucía (PSOE-A)»; debe decir: «2. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)».

9. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA).

Donde dice: «4. Don Rodrigo José González Soler»; debe decir: «4. Don Rodrigo José Rodríguez Soler».

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CÁDIZ

5. Convergencia Andaluza (CAnda).

Donde dice: «1. Don José Ortega Andrade»; debe decir: «1. Don José Ortega Andrade».

6. Coalición Andalucista (CA).

Donde dice: «8. Doña Sara María Rodríguez Martínez»; debe decir: «8. Doña Sara María Rodríguez Martín».

10. Unión Progreso y Democracia (UPyD).

Donde dice: «5. Doña Hugo Cañellas Ávila»; debe decir: «5. Don Hugo Cañellas Ávila».

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1. Solidaridad y Autogestión Internacionalista (SAIn).

Donde dice: «1. Doña María Ester Moleón Paiz»; debe decir: «1. Doña María Esther Moleón Paiz».

12. Los Verdes (VERDES).

Donde dice: «3. Don Jhonatan Frutos Frutos»; debe decir: «3. Don Jonatan Frutos Frutos».

Donde dice: «12. Doña Rosa Ruiz Escobar»; debe decir: «12. Doña Rosa María Ruiz Escobar».

14. Falange Española de las Jons (FE de las JONS).

Donde dice: «4. Doña Gracia Collado Montañero»; debe decir: «4. Doña Gracia Collado Montanero».

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE GRANADA

4. Convergencia Andaluza (CAnda).

Donde dice:

«Suplentes:

1. Don Rafael Contreras Fernández.

2. Doña María Isabel Garrido Asenjo.

3. Don Antonio Moya Martín.

4. Doña Montserrat Martín Escobar.»

Debe decir:

«Suplentes:

1. Doña María Isabel Garrido Asenjo.

2. Don Antonio Moya Martín.

3. Doña Montserrat Martín Escobar.

4. Don Rafael Contreras Fernández.»

Donde dice: «9 Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía-Alternativa (IULV-CA)»; debe decir: «9. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)».

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE JAÉN

6. Partido Comunista del Pueblo Andaluz (PCPA).

Donde dice: «12. Doña M.^a Luisa Ávila de la Casa»; debe decir: «12. Doña María Luisa Ávila de la Casa».

13. Izquierda Republicana (I.R.).

Donde dice: «11. Doña Carmen Brun Esquilache»; debe decir: «11. Doña Carmen Brun Esquileche».

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MÁLAGA

2. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A).

Donde dice: «Suplentes: 1. Doña María Josefa Anes Íñiguez»; debe decir: «Suplentes: 1. Doña María Josefa Anés Íñiguez».

3. Unión Progreso y Democracia (UPyD).

Donde dice: «7. Doña Rosa Gema Flores Rodríguez»; debe decir: «7. Doña Rosa Gemma Flores Rodríguez».

5. Partido Comunista del Pueblo Andaluz (PCPA).

Donde dice: «11. Don Juan de Sosa Montesino»; debe decir: «11. Don Juan de Sosa Montesinos».

Sevilla, 18 de febrero de 2008

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 29 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y se promueve su convocatoria para el año 2008.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en su artículo 10.3.8.º, contiene entre otros objetivos básicos la consecución de la cohesión territorial, la solidaridad y la convergencia entre los diversos territorios de Andalucía, como forma de superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales y de equiparación de la riqueza y el bienestar entre todos los ciudadanos, especialmente los que habitan en el medio rural. Con este objetivo, la Consejería de Gobernación viene desarrollando una intensa actividad de cooperación con las Corporaciones Locales que, en materia económica, se concreta en distintas líneas de subvenciones tendentes a dotar a todos los municipios de la Comunidad Autónoma de la infraestructura y equipamientos básicos, y a garantizar un nivel satisfactorio en la prestación de servicios.

Con un carácter complementario, y ante la difícil situación económica por la que atraviesan en ocasiones las Entidades